

Miércoles, 20 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Cobranza y exposición pública de padrones tributarios con fecha límite voluntario "20-10-2025."

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 20 de octubre de 2025 en periodo voluntario.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

LUGAR DE INGRESO: Los/as contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO: El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.
- Accediendo directamente a la página,

<https://oargt.dip-caceres.es>

con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.



Miércoles, 20 de agosto de 2025

- Accediendo con certificado electrónico o CI@ve a la sede electrónica del OARGT

<https://sede.oargt.es>

con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

RECURSOS: Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 13 de agosto de 2025

Juan Carlos Heras Pérez

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN



Miércoles, 20 de agosto de 2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

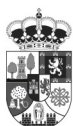
Diputación de Cáceres

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones tributarios

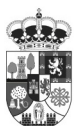
Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 20 de Octubre de 2025 en periodo voluntario.

ENTIDAD	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
ABADIA	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
ALCANTARA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
ARROYOMOLINOS DE VERA	01/01/2025	31/03/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. DEPURACIÓN CON IVA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
BELVIS DE MONROY	01/01/2025	31/03/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
BOHONAL DE IBOR	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
BROZAS	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		



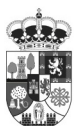
Miércoles, 20 de agosto de 2025

C.REGANTES EL TORNO	01/01/2025	31/12/2025
T. COMUNIDAD DE REGANTES		
CABAÑAS DEL CASTILLO	01/01/2025	31/12/2025
IMPUESTO GASTOS Suntuarios		
CABEZUELA DEL VALLE	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
CACERES	01/06/2025	30/06/2025
INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO		
T. ARRENDAMIENTO		
T. MERCADO DE ABASTOS		
T. OCUP.LOCALES DOMINIO PUBLICO		
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		
CACERES	01/05/2025	31/05/2025
T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO		
CAMPILLO DE DELEITOSA	01/07/2024	30/09/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
CASAS DE MILLAN	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
CASATEJADA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
CEREZO	01/01/2025	31/03/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
DELEITOSA	01/01/2025	30/04/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
E.L.M. AZABAL	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
ESCURIAL	01/01/2025	31/12/2025
IMPUESTO GASTOS Suntuarios		



Miércoles, 20 de agosto de 2025

EXCMA. DIPU. CACERES (CARBAJO,BROZAS)	01/01/2024	30/06/2024
T. DEPURACIÓN CON IVA		
EXCMA. DIPU. CACERES (MEMBRIO, MADROÑERA,HERRERA DE ALCANTARA)	01/07/2023	31/12/2023
T. DEPURACIÓN CON IVA		
GALISTEO	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
GARGANTILLA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
GARVIN	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
GUIJO DE GRANADILLA	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
GUIJO DE SANTA BARBARA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
HIGUERA	01/07/2024	30/09/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
HOYOS	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
JARAICEJO	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
	01/01/2025	31/03/2025



Miércoles, 20 de agosto de 2025

JERTE

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. SUMINISTRO DE AGUA

MASMEDIO (ABADÍA, ALCANTARA, 01/01/2025 30/06/2025

CASATEJADA, GARGANTILLA, GUIJO DE SANTA BARBARA, MOHEDAS DE GRANADILLA, PERALEDA DE LA MATA, VALDEFUENTES)

T. BASURA

T. DEPURACIÓN CON IVA

MASMEDIO (HERVÁS) 01/07/2023 31/12/2023

T. DEPURACIÓN CON IVA

MASMEDIO (SEGURA DE TORO) 01/07/2024 31/12/2024

T. DEPURACIÓN CON IVA

MILLANES 01/04/2025 30/06/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

MOHEDAS DE GRANADILLA 01/04/2025 30/06/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

MONROY 01/04/2025 30/06/2025

T. DEPURACIÓN

MORALEJA 01/07/2025 31/07/2025

T. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

NAVACONCEJO 01/01/2025 30/06/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA

PIEDRAS ALBAS 01/04/2025 30/06/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. CUOTA DE SERVICIO

T. SUMINISTRO DE AGUA

PLASENCIA 01/06/2025 30/06/2025

T. PUESTOS, BARRACAS Y CASETA

POZUELO DE ZARZON 01/04/2025 30/06/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

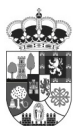
T. SUMINISTRO DE AGUA

SANTA CRUZ DE LA SIERRA 01/04/2025 30/06/2025

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. BASURA

T. SUMINISTRO DE AGUA



Miércoles, 20 de agosto de 2025

SEGURA DE TORO	01/10/2024	31/12/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
SIERRA DE FUENTES	01/07/2025	30/09/2025
T. BASURA		
TORRECILLAS DE LA TIESA	01/01/2024	31/12/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VALVERDE DE LA VERA	01/01/2024	30/06/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VALVERDE DEL FRESNO	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. POR CONSERVACIÓN DE CONTADOR		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VIANDAR DE LA VERA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
ZARZA DE GRANADILLA	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

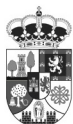
LUGAR DE INGRESO :Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

- A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.
- B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO :El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.



Miércoles, 20 de agosto de 2025

- Accediendo directamente a la página <https://oargt.dip-CÁCERES.es> con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.

- Accediendo con certificado electrónico o CI@ve a la sede electrónica del OARGT <https://sede.oargt.es>, con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO :Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA :El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

RECURSOS :Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cáceres, a 13 de Agosto de 2025

El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección
Fdo. Juan Carlos Heras Pérez
Documento firmado electrónicamente.

